



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

11304 *Elevación a definitivo del acuerdo de la Junta Vecinal de 08/10/2019 sobre el expediente 04/2019 de transferencia de crédito*

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal fecha 8 de octubre de 2019, sobre el expediente de modificación de crédito núm. 04/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1650	21000	Infraestructuras y bienes naturales	6.000,00 €
		TOTAL	6.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
3340	22799	Servicios dinamización cultural	6.000,00 €
		TOTAL BAJAS	6.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Palmanyola, 12 de noviembre de 2019

El Alcalde

Arnaldo Francisco Llinás Quintana

